REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de mayo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- **2018-01011** - 00
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTA S.A.**
DEMANDADO: **CRAING LIMITADA Y SIGIFREDO OSPINA CASTRO**
Ejecutivo Singular.

Como quiera que se ha dado trámite al incidente y de conformidad con el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes y apoderados, para que concurran el **día 2 de junio de 2021 a las 11:00 a.m.,** la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dsantafl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes **PRUEBAS:**

SOLICITADAS POR EL INCIDENTANTE SIGIFREDO OSPINA CASTRO

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las sujetas a la valoración legal del Despacho.

SOLICITADAS POR LA ENTIDAD SIGIFREDO OSPINA CASTRO

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las sujetas a la valoración legal del Despacho

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario